



**AYUNTAMIENTO DE  
SANCTI-SPIRITUS  
BADAJOZ**

Ayuntamiento de Sancti-Spiritus (Badajoz)

Expte 2/2023 PLA: Construcción gimnasio municipal

Negociado..... **Resolución de Alcaldía de inicio del expediente 11/2023**

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la ejecución de las obras de CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL SANCTI-SPIRITUS, actuación incardinable en un contrato administrativo de obras, según lo previsto en el artículo 13, en relación con el Anexo I de dicha norma.

A tal efecto,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras de CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL SANCTI-SPIRITUS (BADAJOZ).

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de obras en base a la insuficiencia de medios personales y materiales, según detalle:

FOMENTAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEPORTIVOS Y DE OCIO DEL MUNICIPIO.  
CREAR EMPLEO  
EVITAR LA DESPOBLACIÓN

**TERCERO.-** Publicar la presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019.

En Sancti-Spiritus, a 11 de abril de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Manuel Moralo Castro

